



EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA  
RADICADO No. 68001.31.03-007-2023-00002-00

Procede esta secretaría a realizar la liquidación de costas, en el proceso antes referenciado.

### LIQUIDACION DE COSTAS

V/r agencias en derecho Primera Instancia-----\$8.367.000  
TOTAL-----\$8.367.000

SON: OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE.

Bucaramanga(S), abril 10 de 2023.

MARIELA MANTILLA DIAZ  
Secretaria

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Bucaramanga, abril once (11) de dos mil veintitrés (2023).

SE APRUEBA la anterior liquidación de costas. (Art. 366 del C.G.P.)

NOTIFIQUESE,

**OFELIA DIAZ TORRES**  
Juez

Firmado Por:  
Ofelia Diaz Torres  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 007  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71d708b2b09c938b8fc06c9543efe37791725e1b36e80c6dd2a3f82eee3b67ea**

Documento generado en 11/04/2023 08:30:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>